

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la ~~escritura pública de transformación de~~ compañía de responsabilidad limitada TURISMO CIA. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS ~~en una sociedad anónima TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS~~, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, ~~otorgada~~ ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 28 de noviembre de 1995, ~~junto con la solicitud para su aprobación;~~

QUE los ~~Departamentos~~ de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada TURISMO CIA. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS en una sociedad anónima TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 ENE. 1996


Dra. Beatriz García Banderas


BVG/FCHT


Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ter-----

cero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 28 de noviembre del año pasado, junto con la expresada Resolución, a fojas 7, número 8 del Registro Mercantil; y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.

Sangolquí, a 31 de enero de 1.996



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RECIBIDO